Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. **GS-2023-** **DECUN**

PATRULLERO
PABLO ALEJANDRO SAENZ SANCHEZ
ANALISTA DE CONTRATOS

TURNO No. **46**

No. SISCO:

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):

No. CONTRATO: **26-7-10021-22**

FECHA DE RECIBIDO : **8/05/2023**

VALOR PAGO: **$ 12.480.376,90**

NUMERO DE RADICADO SIIF: **41623**

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :

CONTRATISTA:. DORADAUTOS SAS

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO FE1781

NIT DEL CONTRATISTA: **900927037**

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO _____X_____

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO _____X_____

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO _____X_____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:** _____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) **223**

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	1
6. FACTURA ORIGINAL:	1
7. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: **4200303280**	1
8.1 NUMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	0
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP	0
10. CONTRATO, ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	0
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION FIC, CONTRATOS DE OBRA.	0
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	0
13. CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	0
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTiCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	1

OBSERVACIONES: NO APLICA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI__X___ NO ____

PABLO ALEJANDRO SAENZ SANCHEZ
PATRULLERO
DEAPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpsaenz	PABLO ALEJANDRO SAENZ SANCHEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D1	DEPARTAMENTO DE POLICIA
Fecha y Hora Sistema:	2023-05-08-4:47 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	41623	**Fecha Registro:**	2023-05-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	223	**Nro. Cdp:**	223
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	12.480.376,90	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	12.480.376,90	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	900927037	**Razón Social:**	DORADAUTOS SAS

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	FE1781	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2023-05-08

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOSDEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

46

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 04 de mayo del 2023
Unidad:	**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato 26-7-10021-2022
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	DORADAUTOS SAS NIT 900927037-6
NIT del contratista:	NIT. 900927037-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato vigencia 2022 $ 20.000.000,00 Valor total del contrato vigencia 2023 $ 80.000.000,00 Adición 01 $50.000.000,00 Valor total del contrato vigencia 2022 - 2023 $ 150.000.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha inicial 01/11/2022 hasta 30/10/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá D.C., Carrera 60 N° 11-22
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente OSCAR IVAN MESU ABONIA Responsable Servicio Generales DECUN Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2022-137873 DECUN de fecha 18/11/2022
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2023 Al: 30/04/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

4200303280

41623
08/05/2023

1001883375
3003104676

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DECUN GUMOV	10	mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye repuestos originales correspondientes a cada marca, para Vehículos	$12.480.376,90	$12.480.376,90		
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # N/A de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

N°	No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
1	$12.480.376,90	04/05/2023	$12.480.376,90		$12.480.376,90
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$12.480.376,90		$12.480.376,90

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: A la fecha del contrato 26-7-10021-2022 se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020", suscrito con DORADAUTOS NIT 900.927.037-6, por prestaciones de servicio en la Carrera 60 N° 11-22 Bogotá D.C, en el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cundinamarca.

Es importante aclarar que se debe realizar el pago por recurso 10 por un valor de $12.480.376,90 con cargo al registro presupuestal N° **223,** por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se verifica las facturas en las cuales corresponde al servicio prestado y repuestos suministrados por el contratista, los cuales se ajustan a los precios estipulados dentro del contrato, resaltando que los valores que no están, el proveedor aporta 2 cotizaciones de otras empresas, seleccionando la de menor precio, dejando presente que dicha cotización debe ser de una entidad que preste los servicios de acuerdo a lo sugerido.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REPUESTOS** El oferente deberá presentar certificación expedida por su representante legal, donde certifiqué que los repuestos a instalar son nuevos, originales y/o genuinos, según la recomendación de la marca del motor, chasís y la carrocería, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados. De igual forma, en cualquier tiempo el contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a un funcionario delegado por éste, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **originalidad y/o genuinidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. **Nota:** el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz para la marca y línea de los vehículos que van a ser objeto del mantenimiento.		

	Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.		
2	**LLANTAS** • Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); certificando que las llantas a entregar tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento. • El oferente deberá contar con disponibilidad de llantas de acuerdo a la necesidad, Ref 255/70 R16 y 235/75 R17.5 • Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo. • Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. • El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. **Nota:** aplica cuando no exista un contrato de llantas vigente o estando vigente no cuente con los recursos necesarios, previa autorización del supervisor del contrato.		
3	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del objeto del contrato aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, pilas, baterías, y otros que puedan estar relacionados en el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional o la norma que lo modifique y el Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.7.8.2.1. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato de forma mensual, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente y los soportes de las obligaciones de los trasportadores entre las que se encuentran (verificación de tarjetas de emergencia, hojas de seguridad, plan de contingencia, curso de manejo de sustancias peligrosas, elementos de protección personal)- Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada por la autoridad ambiental competente. El contratista deberá presentar los controles y las acciones realizadas frente al uso, almacenamiento, trasporte y disposición final (aprovechamiento, trasformación o procesamiento) de los aceites usados de origen automotriz, los soportes deben ser generados por un gestor debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente. El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal - Uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normatividad ambiental - Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados. El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambiental generados por su actividad productiva, el cual debe contener: - Alcance Objetivos - Cumplimientos legales - Aspectos e impactos ambientales, con los controles correspondieres		

- Descripción de actividades
- Cronograma de capacitación
  Indicadores

Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores
Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de AEE deben:

- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
- No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan.
- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan.
- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.

Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, Directiva Presidencial 04 de 2012.*
El oferente deberá estar inscrito en el Listado de acopiadores primarios ante la secretaria Distrital de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1188 de 2003, para acreditar esta condición el contratista deberá allegar certificado de la actualización de la información diligenciada en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL a más tardar el 31 de marzo de cada año, tal como lo consigna el Art 5 de la resolución 1362 de 2007.

Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas).

De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de

	contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución, conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental" Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones*" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "*3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final*". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del parque automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		
4	**SERVICIOS** Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el equipo automotor designados, previa autorización del supervisor del contrato. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca y línea de vehículo, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos. El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para el Departamento de Policía Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
5	**MANTENIMIENTO** Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de siete (07) de la mañana a cinco (05) de la tarde y los sábados de siete (07) de la mañana hasta las dos (02) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que		

	están contemplados en el Anexo 1.1, que contienen el listado de precios de las actividades a efectuar en el parque automotor de la DECUN, y otras unidades, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. Los vehículos deberán ser entregados lavados sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto, este servicio se prestara en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre cerca al lugar de donde se realicen los servicios de mantenimiento sin costo adicional para la policía nacional.		
6	**SEGUIMIENTO** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado de 03 cotizaciones del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
7	**SERVICIO ESPECIALIZADO** En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico-mecánica, partes y vidrios blindados, servicio de grúa. Se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía, previa autorización del supervisor del contrato quien avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, y se tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. **Nota:** la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos será exclusivamente y a cargo del contratista.		
8	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN** El contratista dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca. Los vehículos ingresarán inicialmente a **diagnóstico** el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada con la orden de trabajo. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: **TIPO DE MANTENIMIENTO** — **TIEMPO - DÍAS** PREVENTIVO — 1 a 2 CORRECTIVO — 1 a 10 Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la autorización por parte de la supervisión del contrato. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se dará aplicación a las sanciones establecidas en el presente estudio previo, previo agotamiento del proceso sancionatorio administrativo establecido por la ley.		
9	**MANEJO DEL VEHÍCULO** El contratista deberá certificar una vez inicie la ejecución del contrato que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		

10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. Mantenimiento correctivo: • Cambio de piezas. • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación sistema de inyección • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación de transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura (contempla ignífuga). • Reparación aire acondicionado. • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Reparación sistema lanza agua. • Tapicería El contratista deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1 así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a Mantenimiento Preventivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
11	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO** El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1		
12	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA** El contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.		

13	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES** La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.		
14	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
15	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en El MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 100 SMMLV para la fecha de su ejecución, en las cuales se pueda evidenciar la prestación del servicio de mantenimiento a vehículos. Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso. Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información: • Nombre y NIT de la entidad contratante • Contratista y NIT • Objeto • Número del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Concepto de Cumplimiento • Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) • Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación. El Departamento de Policía Cundinamarca se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia con los certificados requeridos en el presente ítem. Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, El Departamento de Policía Cundinamarca tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. **NOTA 2:** En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el decreto 1082 de 2015. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 (adicionado por el		

	artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), como criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia específica del proponente.		
16	**PERSONAL TÉCNICO:** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que cuentan con personal técnico calificado y capacitado en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotor, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor. El contratista deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado: **CARGO** / **CANT** / **TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero de servicio y/o jefe de taller. / 1 / Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico. Mecánico de motores diésel. / 1 / Certificación de estudios en motores diésel Mecánico en sistemas de sincronización / 1 / Certificación de estudios en sincronización de motores diésel o afines Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz. / 1 / Certificación de estudios en electricidad automotriz. Mecánico en sistemas de frenos / 2 / Certificación de estudios en sistemas de frenos o afines Mecánico en sistemas de suspensión / 2 / Certificación de estudios en sistemas de suspensión o afines Mecánico de alineación y balanceo / 1 / Certificación de estudios en alineación y balanceo o afines Mecánico en sistemas de dirección / 1 / Certificación de estudios en sistemas direcciones o afines Mecánico de transmisión / 1 / Certificación de estudios en sistemas transmisión y cajas velocidades. Auxiliar de Mecánica / 1 / Certificación de estudios o capacitaciones en mecánica general o automotriz Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación, o centros reconocidos para la formación laboral. **Nota:** ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única, presentará al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que presento con la oferta para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller ofertado en la ciudad de Bogotá incluyendo la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo a ocupar d. Certificaciones de la formación académica Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **Nota 1:** si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser remplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.		

	Nota 2: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características. **INFRAESTRUCTURA DEL TALLER AUTOMOTORES** El taller debe contar con una (1) sede en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, Las instalaciones del taller deben contar como mínimo con 02 puestos de trabajo para mantenimiento express exclusivos para los vehículos relacionados en el presente proceso, 06 puestos de trabajo para vehículo liviano para mantenimientos prolongados y 03 puestos de trabajo para vehículos pesados, que cumplan con los tipos y modelos del equipo automotor de la entidad relacionados en el presente proceso. Las dimensiones de los puestos de trabajo express y liviano será de 5 metros X3 metros y para pesados será de 9 metros X 3 metros. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso (vehículos pesados). El oferente deberá presentar certificación en la cual indique la dirección del taller con el que dará cumplimiento a los mínimos requeridos en la zonas señaladas; indicando si la sede ofrecida es propia; en caso contrario que el taller no sean de propiedad del oferente que está participando; deberá anexar junto con su oferta, constancia del convenio, acuerdo comercial o carta de intención por parte del propietario del taller que está ofreciendo, en la que se indique que el taller está disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con una vigencia mínima del plazo de ejecución establecido y no podrá cambiar el taller presentado durante el proceso de evaluación. Del taller ofertado, los puestos de trabajo en mención deben estar debidamente pintados y su demarcación de seguridad permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. El área de trabajo debe ser acorde al tamaño de los vehículos, debe permitir su ingreso al taller y las zonas adecuadas para realizar el mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. El taller presentado por el oferente para las labores de mantenimiento, deben ser totalmente cerrado y cubierto bajo techo, con el fin de proteger los automotores de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad, no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos o talleres techados parcialmente. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. Los talleres deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Policía y Convivencia" **Nota 1:** una vez presentada la propuesta los integrantes del comité evaluador técnico, realizará visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento el establecimiento como taller de mantenimiento de equipo automotor, con los elementos necesarios para la prestación del servicio ofertado.		
18	**HERRAMIENTAS** El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos, donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad DECUN. **Nota**: para cumplimiento de este requisito, el proponente deberá entregar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
19	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

20	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El Oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo del presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
21	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado al contrato, este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		
22	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** El Oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual del presente proceso contractual	SI	
2	Certificar que los repuestos a instalar son nuevos, originales y/o genuinos, según la recomendación de la marca del motor, chasís y la carrocería, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados.	SI	
3	Facilitar la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	SI	
4	Realizar diagnóstico a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para el Departamento de Policía Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	
5	Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.	SI	
6	Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1, que contienen el listado de precios de las actividades a efectuar en el parque automotor de DECUN, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios.	SI	
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	

8	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** para lo cual el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios: de lunes a viernes de siete (07) de la mañana a cinco (05) de la tarde y los sábados de siete (07) de la mañana hasta las dos (12) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.	SI	
9	No realizar desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	SI	
10	Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo.	SI	
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
12	Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
13	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
14	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
16	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
17	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	
18	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a el Departamento de Policía Cundinamarca (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19	El CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo, específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, durante la ejecución del contrato.	SI	
20	El CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo, específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, durante la ejecución del contrato.	SI	
21	Verificar el estado de cada automotor al momento de ingresar al taller, en cumplimento a esto, deberá diligenciar un inventario al recibir el vehículo.	SI	

22	Los requerimientos adicionales que resulten en la intervención de los vehículos, serán atendidos y autorizados únicamente por el supervisor del contrato por algún motivo este servicio adicional es atendido sin esta autorización, los costos deberán ser asumidos por el taller.	SI	
23	El CONTRATISTA se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
24	El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se haya ejecutado un 70% del valor total del contrato.	SI	
25	El CONTRATISTA debe comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse la certificación bancaria.	SI	
26	El CONTRATISTA debe mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo el estándar uno del sistema de habilitación.	SI	
27	Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	SI	
28	Presentar Facturación que cumpla con los requisitos legales vigentes (facturación electrónica), certificación actualizada de los pagos de los aportes parafiscales establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, certificación de pago a los sistemas de salud y riesgos profesionales, si a ello hubiere lugar.	SI	
29	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	
30	Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos de este.	SI	
31	En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista manifestará de tales circunstancias al Departamento de Policía Cundinamarca. a la menor brevedad para que en mutuo acuerdo se llegue a una solución inmediata.	SI	
32	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	SI	
33	Los elementos y materiales que se utilicen para la ejecución del contrato deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	
34	El supervisor del contrato rechazará cualquier suministro o servicio que a su juicio no cumpla con las normas aplicables o con las especificaciones descritas para el desarrollo de la actividad.	SI	
35	Los funcionarios del contratista, encargados de ejecutar el contrato contarán de forma obligatoria con elementos necesarios que el supervisor del contrato exija, y cumplirá todas las normas referentes a Seguridad Laboral que contempla la ley colombiana.	SI	
36	El Contratista dará cumplimiento estricto a la prestación de los servicios adicionales ofrecidos en los criterios de ponderación técnica adicional, los cuales correrán a su cargo y cuenta, es decir, no generarán costos a la entidad CONTRATANTE, y presentará soporte de su otorgamiento en cada actividad.	SI	
37	Una vez finalice el contrato, deberá presentar un informe escrito al supervisor, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
38	Para la facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*".		

Como supervisor del contrato certifico que el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato en todos sus numerales al igual que sus obligaciones contractuales.

Anexo:

01 facturas electrónicas
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación de plan de compras
Informe de supervisión del mes de mes de abril del año 2023 en físico. GS-2023- 062119 -DECUN

Atentamente

Subintendente OSCAR IVAN MESU ABONIA
Responsable Servicios Generales DECUN.
Supervisor contrato
Nombramiento mediante notificación de supervisión GS-2022-137873 DECUN de18/11/2022
Teléfono Celular N° 3044404628
Correo electrónico Institucional o de la unidad: oscar.mesu@correo.policia.gov.co

DORADAUTOS SAS

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

NIT: 900.927.037-6
Teléfono: 3134558279
Celular: 3124676614
Dirección: CR 60 11 22, Bogotá D.C.
Correo: gerencia.doradautos@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 1781
Fecha de Emisión
2023-05-04
Fecha de Vencimiento
2023-06-03

Habilitación Facturación Electrónica No.18764043477548 del 2023-01-27 al 2024-01-27 desde FE 1249 hasta FE 2000. Vigencia: 12 meses.
CUFE: bd6ad8aaf9c521ab2fa29ae346f2b3d0f24af39027cb418a81d92de963aefd21f9f158e2c92dc8e747fc6b35467c1fe4

Facturado a:

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Nit/CC : 800140611-2
Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Dir : carrera 58 # 9 43

OT: 2996
Vehículo: OLM819-19-2875 Nissan FRONTIER NP300
Kms : 116971.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ REPUESTOS R	1.00	5,520,358.91	0.00%	19.00%	5,520,358.91
PRODUCTO/ EXCENTOS R	1.00	752,556.00	0.00%	0.00%	752,556.00
SERVICIO / MANO DE OBRA S	1.00	4,334,952.77	0.00%	19.00%	4,334,952.77

Son: Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Setenta y Seis pesos Con Noventa Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$ 4,334,952.77
ITEMS	$ 5,520,358.91
EXENTOS	$ 752,556.00
SUBTOTAL	$ 10,607,867.68
IVA	$ 1,872,509.22
AJUSTE PESO	$ 0.00
TOTAL	$ 12,480,376.90

Fecha y hora de generación: 2023-05-04 16:07:20. Fecha y hora validación DIAN: 2023-05-04 16:07:24. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2023-06-03. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 codigo de comercio. Garantia 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: samuel lugo almacen
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

Cuenta de cobro No. 4

4a CUENTA POLICIA CUNDINAMARCA

FECHA	KILOMETRAJE	FACTURA	PRELIQUIDACION	VEHICULO	PLACA	VALOR
04/05/2023	116971	1781	1505	NP300	OLM819	2.013.145,24
04/05/2023	119737	1781	1506	NP300	FIL019	710.077,85
04/05/2023	173397	1781	1510	NP300	OLM817	507.009,93
04/05/2023	155046	1781	1504	NP300	FIL046	507.009,93
04/05/2023	218846	1781	1509	NP300	FHS074	2.308.600,00
04/05/2023	278111	1781	1511	NP300	FHS068	1.547.000,03
04/05/2023	213339	1781	1508	NP300	FHS054	1.155.309,12
04/05/2023	262412	1781	1512	NP300	FHS066	532.095,13
04/05/2023	214553	1781	1513	NP300	FHR012	3.200.129,67
VALOR EJECUTADO						**12.480.376,90**

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE

GERMAN PUENTES ECHEVERRY
C.C 79.749.094 de Bogotá

BOGOTA . Carrera 60 # 11-38 TEL. 09 CEL. 3204698842 - 3134558279
gerencia.doradautos2@gmail.com / gerenciasevicio.doradautos@gmail.com

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

COTIZACIÓN N° 1505

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-13

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

OLM819 19-2875

Nissan / FRONTIER NP300
Kms :116971 Chasis: 0

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	8.00	25,085.20	0.00%	0.0%	200,681.60
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO DE TRAMPA	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00
Servicio /MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1.00	11,160.00	0.00%	19.0%	13,280.40
Producto / FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1.00	90,000.00	0.00%	19.0%	107,100.00
Producto / ANTIRUIDOS PASTILLAS	4.00	27,361.55	0.00%	19.0%	130,240.98
Servicio /RECTIFICAR CAMPANAS C/U	2.00	61,067.52	0.00%	19.0%	145,340.70
Producto / KIT LIGAS CALIPER	2.00	43,898.48	0.00%	19.0%	104,478.38
Servicio /RECTIFICAR DISCOS C/U	2.00	61,067.52	0.00%	19.0%	145,340.70
Producto / PASTILLAS FRENO DELANTERO	1.00	84,769.40	0.00%	19.0%	100,875.59
Servicio /BANDAS FRENO	1.00	93,461.28	0.00%	19.0%	111,218.92
Servicio /REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1.00	180,000.00	0.00%	19.0%	214,200.00
Producto / MORDAZA C/U	4.00	47,709.00	0.00%	19.0%	227,094.84
Servicio /ARREGLO MORDAZAS	1.00	140,000.00	0.00%	19.0%	166,600.00
Producto / LIQUIDO DE FRENOS	2.00	12,000.00	0.00%	19.0%	28,560.00

Son: Dos Millones Trece Mil Ciento Cuarenta y Cinco pesos Con Veinticuatro Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	668,891.36
Repuestos	854,187.33
Excluidos	200,681.60
Subtotal	1,723,760.29
IVA	289,384.95
Total	2,013,145.24

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL LUGO ALMACEN

DIESEL

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehículo a:
Placa :OLM819 19-2875
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER NP300 2019
Km: 116971

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO DE TRAMPA	1	138.000	0	19	164.220
RPTO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	103.500	0	19	123.165
M/OBRA RECTIFICAR DISCOS C/U	2	70.228	0	19	167.142
M/OBRA REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1	207.000	0	19	246.330
M/OBRA ARREGLO MORDAZAS	1	161.000	0	19	191.590
RPTO LIQUIDO DE FRENOS	2	13.800	0	19	32.844
				Total	925.290,80

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo. decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehículo a:
Placa :OLM819 19 2875
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER NP300 2019
Km: 116971

Descripcion	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO DE TRAMPA	1	120000	0	19	142800
RPTO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	90000	0	19	107100
M/OBRA RECTIFICAR DISCOS C/U	2	61067,52	0	19	145340,7
M/OBRA REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1	180000	0	19	214200
M/OBRA ARREGLO MORDAZAS	1	140000	0	19	166600
RPTO LIQUIDO DE FRENOS	2	12000	0	19	28560
				Total	804600,7

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900922037-6

COTIZACIÓN N° 1506

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-13

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Correo : decun.grute@policia.gov.co

Dir : carrera 58 # 9 43

Tel: 4144566 2908091

Vehículo

FIL019

Nissan / FRONTIER

Kms :119737 Chasis: 3NGCD33B22K387735

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / BATERIA C/U	1.00	248.086.80	0.00%	19.0%	295.223.29
Servicio /CORRECCION SISTEMA DE CARGA	1.00	180.000.00	0.00%	19.0%	214,200.00
Producto / FUSIBLE C/U	4.00	2.847.04	0.00%	19.0%	13.551.91
Servicio /REPARACION SISTEMA ELECTRICO	1.00	109,229.12	0.00%	19.0%	129,982.65
Producto / PORTA FUSIBLE C/U	4.00	12,000.00	0.00%	19.0%	57,120.00

Son: Setecientos Diez Mil Setenta y Siete pesos Con Ochenta y Cinco Centavos **- Valor descuento :** 0.00

Servicios	289,229.12
Repuestos	307,474.96
Excluidos	0.00
Subtotal	596,704.08
IVA	113,373.77
Total	710,077.85

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL HUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framosoft Solutions 900.266.799-2.

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Vehiculo a:
Placa :FIL019
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2018
Km: 119737

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
M/OBRA CORRECCION SISTEMA DE CARGA	1	180000	0	19	214200
RPTO PORTA FUSIBLE C/U	4	12000	0	19	57120
			Total		271320

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehiculo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :FIL019
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2018
Tipo Combustible: Gasolina Km: 119737

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
M/OBRA CORRECCION SISTEMA DE CARGA	1	207.000	0	19	246.330
RPTO PORTA FUSIBLE C/U	4	13.800	0	19	65.688
				Total	312018

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

dieselecologysas@gmail.com

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

COTIZACIÓN N° 1510

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

OLM817

Nissan FRONTIER
Kms :173397 Chasis: K394686

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	7.00	25,085.20	0.00%	0.0%	175,596.40
Servicio /MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1.00	11,160.00	0.00%	19.0%	13,280.40
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO TRAMPA	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00

Son: Quinientos Siete Mil Nueve pesos Con Noventa y Tres Centavos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	11,160.00
Repuestos	267,338.77
Excluidos	175,596.40
Subtotal	454,095.17
IVA	52,914.76
Total	507,009.93

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Vehículo a:
Placa :OLM817
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2019
Km: 173397

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	138.000	0	19	164.220

Total 164220

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehiculo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Placa :OLM817
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2019
Km: 173397

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	120000	0	19	142800
				Total	142800

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

NIT. 830.065.551-7
Carrera 28 No. 10-60 Of 704 - PBX: (1) 704 3470
Calle 4B No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: OLM817			
1	RPTO FILTRO TRAMPA	188.853	35.882	224.735
			-	-
			-	-
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			224.735

SON : DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

COTIZACIÓN N° 1504

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-13

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FIL046 19-2994

Nissan / FRONTIER NP300
Kms :155046 Chasis: 3N6CD33B9ZK389417

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	7.00	25,085.20	0.00%	0.0%	175,596.40
Servicio /MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1.00	11,160.00	0.00%	19.0%	13,280.40
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO TRAMPA	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00

Son: Quinientos Siete Mil Nueve pesos Con Noventa y Tres Centavos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	11,160.00
Repuestos	267,338.77
Excluidos	175,596.40
Subtotal	454,095.17
IVA	52,914.76
Total	507,009.93

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :FIL046 19-2994
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER NP300 2018
Tipo Combustible: Diesel Km: 155046

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	138.000	0	19	164.220

Total 164220

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehiculo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :TIL046 19 2994
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER NP300 2018
Tipo Combustible: Diesel Km: 155046

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO TRAMPA	1	120000	0	19	142800
				Total	142800

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

NIT. 830.065.551-7
Calle 48 No. 22A-41 - PBX (1) 701 3684
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FIL046			
1	RPTO FILTRO TRAMPA	188.853	35.882	224.735
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			224.735

SON : DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

COTIZACIÓN N° 1509

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Dir : carrera 58 # 9 43

Vehiculo

FHS074 19-2354

Nissan / FRONTIER NP300
Kms :218846 Chasis: 0

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1.00	450,000.00	0.00%	19.0%	535,500.00
Producto / TORNILLO CAJA DIRECCION	4.00	20,000.00	0.00%	19.0%	95,200.00
Servicio /REPARAR ROSCA HELICOIL SPORTE BARRA ESTABILIZADORA	1.00	150,000.00	0.00%	19.0%	178,500.00
Servicio /D/M RUEDAS, D/M TRANSMISION DELANTERA, D/M EJES "4X4", DM CAJA DE DIRECCION, D/M TUBERIA HIDRAULICA PARA REPARACION CAJA DE DIRECCION	1.00	850,000.00	0.00%	19.0%	1,011,500.00
Servicio /MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1.00	150,000.00	0.00%	19.0%	178,500.00
Servicio /ALINEACION	1.00	60,000.00	0.00%	19.0%	71,400.00
Servicio /BALANCEO	4.00	25,000.00	0.00%	19.0%	119,000.00
Servicio /MANTENIMIENTO PASADORES MORDAZA	1.00	100,000.00	0.00%	19.0%	119,000.00

Son: Dos Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos pesos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	1,410,000.00
Repuestos	530,000.00
Excluidos	0.00
Subtotal	1,940,000.00
IVA	368,600.00
Total	2,308,600.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL HUGO ALMACEN

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehiculo a:
Placa: FHS074 19 2354
Marca Linea modelo: Nissan FRONTIER NP300 2016
Km: 218846

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1	517.500	0	19	615.825
RPTO TORNILLO CAJA DIRECCION	4	23.000	0	19	109.480
M/OBRA REPARAR ROSCA HELICOIL SPORTE BARRA ESTABILIZADORA	1	172.500	0	19	205.275
M/OBRA D/M RUEDAS, D/M TRANSMISION DELANTERA, D/M EJES "4X4", DM CAJA DE DIRECCION, D/M TUBERIA HIDRAULICA PARA REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	977.500	0	19	1.163.225
M/OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	172.500	0	19	205.275
M/OBRA ALINEACION	1	69.000	0	19	82.110
M/OBRA BALANCEO	4	28.750	0	19	136.850
M/OBRA MANTENIMIENTO PASADORES MORDAZA	1	115.000	0	19	136.850
				Total	2.654.890

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

NIT. 830.065.551-7

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION No. 4116 052

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FHS074			
1	RPTO EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	708.199	134.558	842.757
4	RPTO TORNILLO CAJA DIRECCION	25.902	4.921	30.823
1	M/OBRA REPARAR ROSCA HELICOIL SPORTE BARRA ESTABILIZADORA	236.066	44.853	280.919
1	M/OBRA D/M RUEDAS, D/M TRANSMISION DELANTERA, D/M EJES "4X4", DM CAJA DE DIRECCION, D/M TUBERIA HIDRAULICA PARA REPARACION CAJA DE DIRECCION	1.337.709	254.165	########## #####
1	M/OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	236.066	44.853	280.919
1	M/OBRA ALINEACION	94.427	17.941	112.368
4	M/OBRA BALANCEO	157.378	29.902	187.279
1	M/OBRA MANTENIMIENTO PASADORES MORDAZA	157.378	29.902	187.279
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			[illegible]

SON : TRES MILLONES QUIENIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehículo a:
Placa :FHS074 19-2354
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER NP300 2016
Km: 218846

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION	1	450000	0	19	535500
RPTO TORNILLO CAJA DIRECCION	4	20000	0	19	95200
M/OBRA REPARAR ROSCA HELICOIL SPORTE BARRA ESTABILIZADORA	1	150000	0	19	178500
M/OBRA D/M RUEDAS, D/M TRANSMISION DELANTERA, D/M EJES "4X4", DM CAJA DE DIRECCION, D/M TUBERIA HIDRAULICA PARA REPARACION CAJA DE DIRECCION	1	850000	0	19	1011500
M/OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	150000	0	19	178500
M/OBRA ALINEACION	1	60000	0	19	71400
M/OBRA BALANCEO	4	25000	0	19	119000
M/OBRA MANTENIMIENTO PASADORES MORDAZA	1	100000	0	19	119000

M/obra	1410000
Repuestos	530000
Excluidos	0
IVA	368600
Total	7308600

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

COTIZACIÓN N° 1511

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Dir : carrera 58 # 9 43

Vehiculo

FHS068

Nissan / NP300
Kms :278111 Chasis: K351592

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1.00	700,000.03	0.00%	19.0%	833,000.04
Servicio /DESMONTAR EXOSTO PARA DESCARBONAR, ABRIRLO Y SELLARLO. E INSTALAR	1.00	449,999.99	0.00%	19.0%	535,499.99
Servicio /CAMBIO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1.00	150,000.00	0.00%	19.0%	178,500.00

Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil pesos Con Tres Centavos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	599,999.99
Repuestos	700,000.03
Excluidos	0.00
Subtotal	1,300,000.02
IVA	247,000.01
Total	1,547,000.03

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Vehículo a:
Placa :FHS068
Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2016
Km: 278111

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1	700000	0	19	833000
M/OBRA DESMONTAR EXOSTO PARA DESCARBONAR, ABRIRLO Y SELLARLO. E INSTALAR	1	450000	0	19	535500
M/OBRA CAMBIO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1	150000	0	19	178500

M/obra	600000
Repuestos	700000
Excluidos	0
IVA	247000
Total	1547000

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Vehiculo a:
Placa :FHS068
Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2016
Km: 278111

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1	805.000	0	19	957.950
M/OBRA DESMONTAR EXOSTO PARA DESCARBONAR, ABRIRLO Y SELLARLO E INSTALAR	1	517.500	0	19	615.825
M/OBRA CAMBIO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1	172.500	0	19	205.275
				Total	1.779.050

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

dieselecology-sas@gmail.com

NIT. 830.065.551-7
Carrera 55 No. 10-60 OI 704 - PBX (1) 704 4470
Calle 48 No. 224-41 - PBX (1) 704 0684

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

	FRONTIER PLACAS: FHS068			
1	RPTO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	1.101.643	209.312	########## ####
1	M/OBRA DESMONTAR EXOSTO PARA DESCARBONAR, ABRIRLO Y SELLARLO. E INSTALAR	708.199	134.558	842.757
1	M/OBRA CAMBIO DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERACION ORIGINAL	236.066	44.853	280.919
			-	-
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			2.434.630

SON : DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900927037-6

COTIZACIÓN N° 1508

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614

/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHS054

Nissan / FRONTIER
Kms :213339 Chasis: 3N6CD33B9ZK351475

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / GORRO INYECTOR	4.00	123,000.00	0.00%	19.0%	585,480.00
Servicio /REPARACION INYECTOR C/U	4.00	82,212.00	0.00%	19.0%	391,329.12
Servicio /MANTENIMIENTO TUBOS DE INYECCION	1.00	150,000.00	0.00%	19.0%	178,500.00

Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Nueve pesos Con Doce Centavos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	478,848.00
Repuestos	492.000.00
Excluidos	0.00
Subtotal	970.848.00
IVA	184,461.12
Total	1,155,309.12

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL HUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DIESEL

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehiculo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :FHS054
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2016
Tipo Combustible: Gas / Gasoli Km: 213339

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO GORRO INYECTOR	4	141.450	0	19	673.302
M/OBRA MANTENIMIENTO TUBOS DE INYECCION	1	172.500	0	19	205.275

Total 878577

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehiculo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :EHS054
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2016
Tipo Combustible: Gas / Gasoli Km: 213339

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO GORRO INYECTOR	4	123000	0	19	585480
M/OBRA MANTENIMIENTO TUBOS DE INYECCION	1	150000	0	19	178500
			Total		763980

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

NIT. 830.065.551-7
Carrera 38 No. 30-30 Of 704 - PBX: 7041470
Tels: 3[illegible] - FAX: 7041465
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FHS054			
4	RPTO GORRO INYECTOR	215.400	40.926	902.526
1	M/OBRA MANTENIMIENTO TUBOS DE INYECCION	236.066	44.853	280.919
			-	-
			-	-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			1.183.445

SON : UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

COTIZACIÓN N° 1512

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614
/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2
Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHS066
Nissan NP300
Kms :262412 Chasis: B4ZK352545

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ACEITE MOTOR	8.00	25,085.20	0.00%	0.0%	200,681.60
Servicio /MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	1.00	11,160.00	0.00%	19.0%	13,280.40
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	33,212.16	0.00%	19.0%	39,522.47
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	59,384.92	0.00%	19.0%	70,668.05
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	54,741.69	0.00%	19.0%	65,142.61
Producto / FILTRO DE TRAMPA	1.00	120,000.00	0.00%	19.0%	142,800.00

Son: Quinientos Treinta y Dos Mil Noventa y Cinco pesos Con Trece Centavos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	11,160.00
Repuestos	267,338.77
Excluidos	200,681.60
Subtotal	479,180.37
IVA	52,914.76
Total	532,095.13

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: SAMUEL LUGO ALMACEN

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

DIESEL ECOLOGY SAS

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Vehículo a:
Cliente: POLICIA NACIONAL DE Placa :FHS066
Dirección: carrera 58 # 9 43 Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2016
Tipo Combustible: Gasolina Km: 262412

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO DE TRAMPA	1	138.000	0	19	164.220

Total 164220

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

NIT. 830.065.551-7
Carrera 38 No. 10-66 Of 704 - PBX: (1) 704 4470
Calle 48 No. 22A-41 - PBX: (1) 704 9984
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION N° 111-072

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FHS066			
1	RPTO FILTRO TRAMPA	188.853	35.882	224.735
			-	-
				-
			-	-
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			224.735

SON : DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Gasolina

Vehiculo a:
Placa :EHS066
Marca-Linea-modelo: Nissan NP300 2016
Km: 262412

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
RPTO FILTRO DE TRAMPA	1	120000	0	19	142800
				Total	142800

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.922037-6

COTIZACIÓN N° 1513

DORADAUTOS SAS
900.927.037-6
CR 60 11 22 / 3134558279 / 3124676614
/ gerencia.doradautos@gmail.com

Fecha cotización: 2023-04-14

A nombre de:

Nit/CC : 800140611-2

Correo : decun.grute@policia.gov.co
Tel: 4144566 2908091

Cliente : POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dir : carrera 58 # 9 43

Vehículo

FHR012

Nissan / FRONTIER
Kms :214553 Chasis: 3NGCD33136ZK356763

Tipo / Descripción	Cant.	$/Unitario	Dsc%	Iva	$/Total
Producto / ANTIRUIDOS PASTILLAS	2.00	27,361.55	0.00%	19.0%	65,120.49
Producto / KIT LIGAS CALIPER	4.00	43,898.48	0.00%	19.0%	208,956.76
Servicio /RECTIFICAR CAMPANAS C/U	2.00	61,067.52	0.00%	19.0%	145,340.70
Producto / CHUPAS CILINDRO FRENO TRASERO	2.00	56,487.45	0.00%	19.0%	134,440.13
Producto / PASTILLAS FRENO DELANTERO	1.00	84,769.40	0.00%	19.0%	100,875.59
Producto / DISCO FRENO DELANTERO C/U	2.00	207,994.89	0.00%	19.0%	495,027.84
Producto / BUJES TIJERA INFERIOR	2.00	66,322.64	0.00%	19.0%	157,847.88
Producto / BUJES DE TIJERA SUPERIOR	2.00	67,028.20	0.00%	19.0%	159,527.12
Producto / BANDAS FRENO	1.00	93,461.28	0.00%	19.0%	111,218.92
Servicio /SERVICIO DE PRENSA	4.00	55,204.80	0.00%	19.0%	262,774.85
Servicio /MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL	1.00	200,000.00	0.00%	19.0%	238,000.00
Producto / CORREA ACSESORIOS C/U	3.00	61,008.00	0.00%	19.0%	217,798.56
Producto / PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1.00	114,221.43	0.00%	19.0%	135,923.50
Servicio /REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1.00	180,000.00	0.00%	19.0%	214,200.00
Producto / GUARDAPOLVO	2.00	36,334.48	0.00%	19.0%	86,476.06
Producto / RETENEDORES CAJA DE DIRECCION C/U	4.00	34,350.48	0.00%	19.0%	163,508.28
Producto / RODAMIENTOS DELANTERO RUEDA	2.00	61,574.97	0.00%	19.0%	146,548.43
Servicio /ENGRASE DE RODAMIENTOS X RUEDA	4.00	15,331.36	0.00%	19.0%	72,977.27
Servicio /ENGRASE GENERAL	1.00	70,224.61	0.00%	19.0%	83,567.29

Son: Tres Millones Doscientos Mil Ciento Veintinueve pesos Con Sesenta y Siete Centavos **- Valor descuento : 0.00**

Servicios	854,504.29
Repuestos	1,834,680.31
Excluidos	0.00
Subtotal	2,689,184.60
IVA	510,945.07
Total	3,200,129.67

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfaccion.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario SAMUEL LUGO ALMACEN

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927037-6

Cotizado a:
Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DE
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehículo a:
Placa :FHR012
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2016
Km: 214553

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
M/OBRA MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL	1	200000	0	19	238000
M/OBRA REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1	180000	0	19	214200
				Total	452200

GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI
C.C 79.749.094 de Bogotá
Representante Legal de Doradautos S.A.S.
Nit No. 900.927.037-6
Carrera 60 No. 11 – 38 Tel: 3124676614 – 3134558279

NIT. 830.065.551-7
Carrera 38 No. 10-00 Of 704 - PBX (1) 704 4470
Calle 4B No. 22A-41 - PBX (1) 704 9584
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR

Bogota, 07 de Abril de 2022

Señores

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA

Bogota

COTIZACION N° 441-082

En respuesta a la solicitud recibida, a continuacion enviamos nuestra oferta:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
	FRONTIER PLACAS: FHR012			
1	M/OBRA MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL	314.755	59.803	374.558
1	M/OBRA REPARACION SISTEMA DE FRENOS	283.280	53.823	337.103
			-	-
			-	-
			-	-
			-	-
			-	-

SON : SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO 60% ANTICIPADO - 40% CONTRENTREGA

Cordialmente,

MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA

NIT 830,065,551-7

Claudia V piraban Rincón

DIESEL

Cotizado a:

Nit: 800140611
Correo: decun.grute@policia.gov.co
Telefono: 4144566

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
Dirección: carrera 58 # 9 43
Tipo Combustible: Diesel

Vehiculo a:

Placa :FHR012
Marca-Linea-modelo: Nissan FRONTIER 2016
Km: 214553

Descripción	Cantidad	$ Unitario	Descuento (%)	IVA(%)	$ Total
M/OBRA MANTENIMIENTO SUSPENSION GENERAL	1	230.000	0	19	273.700
M/OBRA REPARACION SISTEMA DE FRENOS	1	207.000	0	19	246.330
				Total	520030

FABIO ANDRES RUSSI PAZ
C.C 80.820.530 de Bogotá
Representante Legal de Diesel Ecology SAS
Nit No. 901.388.365
Carrera 55 No. 10 – 39 Tel: 3118820909

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que DORADAUTOS SAS identificado con el documento No. 900.927.037

posee en la oficina C.C.PLAZA CENTRAL (071) una cuenta corriente

No. 071041206 desde el 26 de octubre de 2022

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre de 2022

Atentamente,

Gerente Oficina 071

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

Powered by CamScanner

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900927037	6	DORADADTOS SAS	MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	Carrera 60 #11-39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7452679	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2045013566	94501813[illegible]	E	2023/04/13	2023/04/26	BANCO AV VILLAS	13	$2,938,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	52083098	BOHORQUEZ AURORA	230301	15	$800,000	$128,000	EPS008	15	$800,000	$32,000	CCF24	15	$800,000	$32,000	14-23	15	$800,000	$19,500	15	$0	$0
2	CC	1032479283	CARVAJAL JAZMIN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
3	CC	1023026487	FONSECA FERNANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
4	CC	79322578	GOMEZ WILLIAM	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
5	CC	96193715	LOPEZ LUIS	230301	30	$1,160,000	$301,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
6	CC	1075294479	LUGO SAMUEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
7	CC	52196554	RODRIGUEZ ANGELA	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	$58,500	30	$0	$0
8	CC	79418912	RODRIGUEZ CAMILO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	MIN001	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			$10,500,000	$1,796,000			$10,500,000	$420,000			$10,500,000	$420,000			$10,500,000	$256,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

NEGOCIO			DV	APORTES	Años Requeridos	Intereses	Intereses de Incapacidades	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,796,000	$28,800	$0	$1,824,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$809,600	$13,000	$0	$822,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$986,400	$15,800	$0	$1,002,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$256,100	$4,200	$0	$260,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$256,100	$4,200	$0	$260,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$420,000	$6,800	$0	$426,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$420,000	$6,800	$0	$426,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$420,000	$6,900	$0	$426,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$171,200	$2,800	$0	$174,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$60,000	$1,000	$0	$61,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$142,400	$2,300	$0	$144,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$800	$0	$47,200
TOTAL					$2,429,100	$509,700	$0	$2,938,800

2023/04/26 01:07 PM

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, GERMAN PUENTES ECHEVERRI , identificado con cedula de ciudadanía No 79.749.094 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DORADAUTOS S.A.S identificada con Nit 900.927.037-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha para el contrato 001-140-2022, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al igual que las obligaciones laborales del persona que se utilizó en el contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, cuatro (03) días del mes de Mayo de 2023.

GERMAN PUENTES ECHEVERRI
REPRESENTANTE LEGAL DORADAUTOS S.A.S

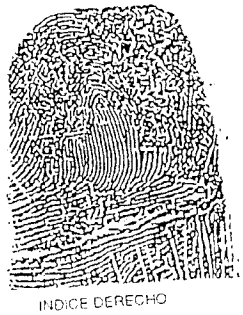
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.930.061
NUMERO

ORTEGA CASTILLO
APELLIDOS

ROCIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-MAR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-42135841-F-0051930061-20050928 06364 05270O 02 180406973

C

FIRMA DEL TITULAR

017032

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

51930061

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59994-T



ROCIO
ORTEGA CASTILLO
C.C. 51930061
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

6 A 7 C 4 A 9 6 2 B 4 E A 0 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROCIO ORTEGA CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51930061 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59994-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Página 1 de 1

Código: FT-GES-0012

Fecha: 13/05/2022

Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

FECHA: 13/10/2022

CERTIFICADO No.: 67

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION F10		FONDOS ESPECIALES F15		OTRO RECURSO _____	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
DECUN	DECUN	D1	10	78181507	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS ASIGNADOS AL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 - 2023	46.045.000,00	1	46.045.000,00				
DECUN	DECUN	D1	10	78181507	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	VIGENCIAS FUTURAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS ASIGNADOS AL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2022 - 2023	350.000.000,00	1	350.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: GS-2022-121716-DECUN - RES 02332 JULIO 2022 - APROBACION VIGENCIAS FUTURAS 2-2022-045331 DEL 05/10/2022 MINHACIENDA							TOTAL			$ 396.045.000,00				

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $ 396.045.000,00

Patrullero JAIDAR ANDRÉS ESTRADA SIERRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Mayor SERGIO HERNÁN POVEDA JIMENEZ
Jefe Planeacion DECUN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____